

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO
VICERRECTORÍA GENERAL DE SERVICIOS INTEGRADOS
DIRECCIÓN DE MERCADEO Y ADMISIONES

CAMPAÑA DESCUENTO 1 AL 19 DE ENERO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, como Institución Universitaria Privada de Educación Superior, está cobijada por la Ley 30 de 1992, la cual precisa en su artículo 28 que *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."*

En virtud de dicha autonomía, UNIMINUTO de manera libre y voluntaria adelanta la presente campaña de acercamiento a sus aspirantes (estudiantes nuevos) para entregar un (1) bono de Trescientos cincuenta mil pesos m/cte (\$350.000) para aplicar a la matrícula de posgrados y un(1) bono de Trescientos mil pesos m/cte (\$ 300.000) siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. La campaña está dirigida **exclusivamente** a aspirantes de los diferentes programas de posgrado y pregrado para los periodos S1 y Q1 del 2026 en las modalidades presencial y distancia. No aplica para los programas virtuales.
2. Aplica para todas las sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
3. Quienes que paguen su matrícula entre **1 y el 19 de enero del 2026**, recibirán el bono al cuál apliquen (pregrado/posgrado), redimible en el pago de su matrícula del primer periodo académico del 2026 . **Solo podrá redimir el bono hasta esta fecha y en caso de tener que solicitar una nueva factura luego de esta fecha, no se expedirá el descuento.**
4. El bono es personal e intransferible, solo será entregado al aspirante que aparece registrado en el CRM.
5. El bono no es acumulable con: i) bonos de descuento, a excepción de los aprobados a nivel de Rectorías como acciones regionales; ii) descuento de egresados y colaboradores de UNIMINUTO; iii) becas; iv) descuentos por convenios empresariales.
6. El bono **No** es acumulable con descuento SENA.
7. No es acumulable con bonos de descuento de otras campañas activas.
8. El bono solo aplica para las personas que se registren en la landing dispuesta para la actividad.
9. El bono solo aplica para realizar el pago de su matrícula y en ningún caso se entregará dinero en efectivo.
10. Si llega a cancelar el periodo académico no habrá lugar a la aplicación del bono en el

siguiente periodo académico.

11. El bono no aplica para pagos de media matrícula.

Los presentes términos y condiciones estarán disponibles en la página web oficial que UNIMINUTO.

La presente campaña será válida entre el 1 y el 19 de enero del 2026

Para mayor información, comunicarse en Bogotá al 6015933004, y a nivel nacional a la línea gratuita: 01 8000 11 93 90, whatsapp 313 833 0249.

Vicerrectoría General de Servicios Integrados.